



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am), del 25 de Octubre de 2021, se fija por el término de cinco (5) días hábiles **para su notificación**, la Resolución CSJTOR21-477 del 21 de Octubre de 2021 “ Por la cual se aclara y modifica el artículo primero de la Resolución No. CSJTOR21-335 del 11 de agosto de 2021, que resolvió el recurso de Reposición y en subsidio Apelación interpuesto por la doctora OLGA PATRICIA PULIDO VILLAMIL contra la Resolución CSJTOR21-169 del 20 de mayo de 2021, aclarada mediante Resolución CSJTOR21-170 del 24 de mayo de 2021, por la cual se conforma y se publica el Registro Seccional de Elegibles por cargos correspondiente al concurso de méritos adelantado para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima, convocado mediante Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por haberse agotado la vía en sede Administrativa y por ser un error meramente aritmético.

La Resolución se fija en el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y a título informativo se ordena la publicación en la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co link: Concurso/Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/Convocatoria No.4/registro seccional de elegibles, y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué.

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Vicepresidente

ASDG/fdmd